



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Salvador Ramírez Ramírez, el Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 30 de octubre de 2020, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm 01633/2020

“Visto que por el Gobierno de la Nación se ha dictado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- Cov-2.

Visto el Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre así como la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública de Andalucía.

Encontrándose todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el nivel de alerta sanitaria 4, se hace necesario aprobar, como medida preventiva, el cierre de determinadas instalaciones municipales y otras medias específicas a fin de evitar la expansión del COVID-19.

De conformidad con lo establecido en del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el cierre de las instalaciones municipales de Casa de la Juventud, desde el día 30 de octubre del corriente hasta el día 9 de noviembre de 2020, así como la oficina de Turismo durante los fines de semana hasta el 9 de noviembre de 2020, en aras de poder garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las medidas de higiene y seguridad que garanticen la salud de todos los ciudadanos.

SEGUNDO. Fijar la entrada como la salida del Municipio de Bornos por la Avenida Cauchil (acceso Michelin).

TERCERO. Comunicar el cierre de los establecimientos recreativos infantiles que se destinen a ofrecer juegos y atracciones recreativas diseñadas específicamente para público de edad igual o inferior a 12 años, espacios de juego y entretenimiento a todos los vecinos y también se comunica la suspensión de las competiciones deportivas no federadas.

CUARTO. Publicar la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, y en la sede electrónica del mismo.

QUINTO. Dar cuenta del presente decreto en la primera sesión que se celebre.”

Y para que así conste, expide el presente orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario General
Salvador Ramírez Ramírez

Código Seguro De Verificación:	qSVPfSsoCLz6rDQq5tWxUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez Hugo Palomares Beltrán	Firmado	30/10/2020 13:52:42 30/10/2020 13:51:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qSVPfSsoCLz6rDQq5tWxUw==		

